

PRIMERA: CONTENIDO

Los concursantes deberán presentar un vídeo destinado a concienciar al público sobre alguno de los objetivos de desarrollo sostenible, o que de alguna manera ayuden a mejorar el mundo en que vivimos.

En el video deben aparecer en algún momento www.icloby.org

El jurado se reserva el derecho de descartar los videos que no reúnan un mínimo de calidad o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivos.

Podrán ser rechazados o excluidos aquellos diseños que atenten contra el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, la dignidad de la persona, el principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social, así como otros principios que puedan resultar vulnerados.

Cada concursante podrá presentar un único vídeo.

El vídeo debe ser en formato mp4.

Las piezas deben grabarse en formato horizontal.

Cada vídeo deberá tener un máximo de 1 minuto.

Cada propuesta deberá ir acompañada de un documento donde se indique claramente los datos del autor (nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono de contacto y dirección de correo postal).

SEGUNDA: PARTICIPANTES

Podrán concursar alumnos de escuelas, estudiantes de audiovisuales, personas que estén estudiando en FUNDACIÓN ICLOBY , asociaciones y todo aquel que esté motivado en mejorar el mundo en el que vivimos.

TERCERA: FECHA DE INSCRIPCIÓN

El plazo de recepción de los vídeos se establece desde 1 septiembre del presente año hasta 30 de septiembre del mismo. Los videos deben enviarse por We Transfer a microcortos@icloby.org

Es obligatorio haber completado el formulario para inscribirse en el concurso así como cumplimentar y enviar firmado el documento anexo en las presentes bases del concurso:

Documento CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

CUARTA: EXPOSICIÓN

Un jurado de FUNDACIÓN ICLOBY se encargará de la selección de los vídeos aptos para su participación en el concurso.

El jurado estará formado por cinco miembros comprometidos con la labor social de cualquier tipo a través del arte, la cultura, el periodismo, derechos humanos... y estará presidido por uno de los miembros del tribunal. Uno de sus miembros será un especialista en comunicación audiovisual.

Será inmediatamente rechazado cualquier video que tenga connotaciones políticas, racistas, sexistas, contra la vida humana y que realice alguna apología del terrorismo o ataque directa o indirectamente a alguna religión.

Sólo aquellos videos seleccionados, se publicarán en www.icloby.org, a través del YouTube de la Fundación y se difundirán en aquellas redes sociales en las que FUNDACIÓN ICLOBY dispone de cuenta.

Los vídeos recibidos podrán ser editados o reproducidos para la promoción de la marca y del Máster en ODS de la FUNDACIÓN ICLOBY propiamente. Únicamente a través del premio se compensará por el uso de los mismos a los autores, remitentes o personas que aparezcan en ellos.

El envío de los vídeos por parte del remitente, se entiende que cuenta con el consentimiento de las personas que aparecen en los mismos y que por tanto, ceden sus derechos de imagen de uso exclusivo para este concurso.

En ningún momento FUNDACIÓN ICLOBY comerciará con dichos trabajos.

Los vídeos recibidos y que se expondrán en los espacios arriba mencionados, así como otros posibles que puedan surgir, con fines de promoción, quedarán en propiedad de ICLOBY a todos los efectos de edición, difusión y reproducción, contados a partir del día de su recepción, salvedad hecha de los derechos de autor.

Los participantes en el concurso liberan a la organización de cualquier posible acusación de plagio u otra trasgresión de la legislación vigente con respecto a la propiedad intelectual.

QUINTA: ELECCIÓN DE LOS VIDEOS GANADORES

El concurso consta de tres premios. Los dos primeros escogidos por un Jurado Internacional y el tercero será escogido por el público y será el que consiga un mayor número de visitas en YouTube desde el 1 al 15 de octubre de cada año. Pueden coincidir el tercer premio con el primero y el segundo.

La elección del ganador se dará a conocer el último viernes de octubre, reservándose la entidad organizadora el derecho a modificar esa fecha si fuera necesario. En cualquier caso, el resultado del concurso se comunicará personalmente a los premiados y se publicará posteriormente en la página web de FUNDACIÓN ICLOBY.

SEXTA: PREMIO

Al primer video ganador le corresponde un premio de 1.000€.

Al segundo video ganador le corresponde un premio de 250€.

Al tercer video ganador le corresponde un diploma de Fundación ICLOBY y Unesco..

Al premio se le aplicarán las retenciones o ingresos a cuenta que requiera la normativa fiscal vigente. Corresponderá a la FUNDACIÓN ICLOBY la realización del ingreso en la cuenta o la práctica de la retención que corresponda.

Para la recepción del premio es obligatoria la asistencia a recogerlo o delegar a alguien para que lo haga, en directo o por zoom. En caso de no presentarse de ninguna de las maneras anteriormente dichas, continuará teniendo la mención del premio pero no el importe que se guardará para siguientes ediciones.

El premio es personal e intransferible.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El envío del vídeo por parte de los concursantes, y el facilitar los datos personales, supone por parte del usuario/concursante la aceptación expresa, plena e incondicional de las bases y condiciones del concurso.

OCTAVA: OBSERVACIONES

Sólo podrá presentarse un proyecto por autor.

FUNDACIÓN ICLOBY se reserva el derecho a divulgar libremente y por cualquier medio o soporte las propuestas que hayan sido remitidas para la participación en el concurso. En este caso, identificará al autor de la misma y al premio.

FUNDACIÓN ICLOBY, se reserva el derecho de denegar el premio si no hay participantes suficientes y/o la calidad de los proyectos presentados no se adecua a los valores y/o a la imagen propia de la empresa.

Los concursantes exoneran a Facebook, Instagram, LinkedIn, Twitter o Youtube de toda responsabilidad derivada de su participación en el concurso.

La información que proporciona el usuario con motivo de la participación en el concurso se realiza a FUNDACIÓN ICLOBY y no a Facebook, Instagram, LinkedIn, Twitter o Youtube

FUNDACIÓN ICLOBY podrá cancelar este concurso o modificar estas bases sin previo aviso, así como sustituir, en su caso, los premios por otros.

YouTube, Facebook o cualquier otra red social no patrocina, ni apoya ni gestiona, ni se asocia con esta promoción.

NOVENA: TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las bases del presente concurso se rigen por las Leyes Españolas. FUNDACIÓN ICLOBY y los participantes de este concurso, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten a los juzgados y tribunales de Barcelona.

Los datos personales de las personas que participen en el concurso serán incluidos en un fichero automatizado de datos titularidad de FUNDACIÓN ICLOBY, mantenido bajo su responsabilidad. La finalidad de dicho fichero es el cumplimiento y gestión de forma adecuada de su participación en el concurso, así como la adecuada entrega del premio, en su caso, al concursante.

FUNDACIÓN ICLOBY procederá a la cancelación de dichos datos personales una vez se hayan realizado todos los trámites necesarios para la finalización del concurso.

En cualquier momento, los participantes en el concurso podrán, respecto a dicho fichero, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos personales, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Dichos derechos podrán ejercitarse mediante comunicación escrita acompañada de una fotocopia del D.N.I. y dirigida a FUNDACIÓN ICLOBY C/Ronda General Mitre 49, 5º 2ª, 08017 Barcelona. (Ref. Protección de Datos).

Las personas que participen en el concurso otorgan mediante la aceptación de estas bases su consentimiento expreso para que FUNDACIÓN ICLOBY pueda utilizar la imagen, nombre y/o voz de dichos concursantes con la finalidad de promocionar y/o publicitar en cualquier medio sin que suponga contraprestación adicional alguna para el ganador.

El usuario participante garantiza que los datos personales facilitados a FUNDACIÓN ICLOBY con motivo del presente concurso, son veraces y se hace responsable de comunicar a ésta cualquier modificación de los mismos.

FUNDACIÓN ICLOBY no utilizará la imagen, nombre y/o voz de los concursantes con otra finalidad distinta a las descritas con anterioridad.

Todas las personas que aparezcan en los videos aceptarán la cesión de sus derechos de imagen a FUNDACIÓN ICLOBY. El autor del proyecto, participante en el concurso, será el responsable de comprobar que se cumpla este requisito.

DÉCIMA: CESIÓN DE DERECHOS

Todos los participantes se obligan a firmar el documento de cesión de derechos de imagen y derechos de autor inherentes a la obra audiovisual, por lo que FUNDACIÓN ICLOBY podrá reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente por cualquier medio la imagen/voz de los participantes, en cualquier tipo de soporte que las contenga, particularmente: extractos o fragmentos de la grabación, de su aparición en el video en cuestión, segundas tomas, tomas rechazadas y/o “tomas falsas” en las que aparezca la actuación de los participantes, imagen y voz, así como imágenes obtenidas durante la

grabación o proceso de realización de los videos. Asimismo, los participantes del concurso autorizan a FUNDACIÓN ICLOBY la realización de grabaciones sonoras y/o audiovisuales en las que pueda aparecer la imagen y/o la voz para su explotación o para fines de información, difusión o promoción del video objeto del concurso

UNDÉCIMA: RECLAMACIONES

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a la siguiente dirección Postal FUNDACIÓN ICLOBY. Ronda General Mitre 49, 5º 2ª 08017 Barcelona, España por lo que transcurrido un mes desde la fecha de finalización de la promoción no se atenderá ningún tipo de reclamación.

DUODÉCIMA: COMPETENCIA JUDICIAL Y LEY APLICABLE

Tanto FUNDACIÓN ICLOBY, como los participantes de la presente promoción, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona. La Ley aplicable será la Legislación Española.